

Discurso del gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, señor Acedo Colunga

En la solemne clausura de la «II Sesión Abierta» de la Cámara Político-Jurídica

LA VERDADERA POLITICA

En la clausura de la II sesión abierta de la Cámara Político-Jurídica, de cuyo acto damos ya cuenta en nuestra edición anterior, pronunció el siguiente discurso el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, don Felipe Acedo Colunga:

«Excmo. señor presidente de esta Audiencia Territorial, excelentísimo señor decano de este Ilustre Colegio de Abogados, excelentísimos señores, señoras y señores:

Yo no sé si es por el déficit físico en que actualmente me encuentro, afónico como estoy; yo no sé si es por el rango científico de este ciclo y de este salón; yo no sé por qué me lleva el espíritu a evocar tareas de otros tiempos en los que como fiscal actuaba y en los que ejercía jurisdicción; yo no sé si es todo esto; también no sé si es porque no he podido preparar como vuestra cultura y vuestro rango exigen las ideas para que ellas fueran a vosotros con esa sencillez, pero al propio tiempo con esa altura que el auditorio requiere, que la misma prioridad de conferenciante que nos ha ilustrado exige, que vuestra bondad reclama aunque la tolere en el orden modesto, con que voy a hacer mi exposición; yo no sé si es todo esto unido, el hecho es que yo me encuentro dominado por una auténtica emoción. Estoy acostumbrado a estos actos, estoy habituado y, sin embargo, confieso humildemente que me encuentro en este estado. Pero en fin, como una de las servidumbres que tienen estos puestos es la de hacer como vulgarmente se dice de tripas corazón, yo amparado en vosotros y escuchado en vuestra caballerosidad, en vuestra hidalguía y en vuestra benevolencia, voy a abusar no sé si breves minutos o algunos pocos, porque esto lo dirá Dios protegiendo mi fortuna, porque quisiera ser sintético, ser lógico y estar a la altura que vosotros reclamáis.

Yo no podía sustraerme a venir aquí, huir esta situación, porque habiendo firmado las invitaciones para este ciclo de conferencias, era una descortesía hacer tal cosa; pero es que al propio tiempo yo me encontraba en la obligación grata e inexcusable de rendir un tributo de justicia a la labor de la Cámara Político-Jurídica del Movimiento que ha iniciado este ciclo de conferencias sin ánimo de partidismo de ninguna clase, sin el propósito de encontrar ni propugnar querrelas, ni de que entre nosotros existan discusiones más que aquellas lógicas derivadas de la función jurídica, derivadas de la vocación y de todo esto que constituye la ciencia jurídica y la práctica, y la necesidad de transformar o de mejorar la propia administración de justicia. Y como esta es la realidad y yo os hablo hoy como os hablo siempre, con el corazón; como actúo como magistrado y servidor de la justicia desde mi puesto si se quiere gubernativo, pero inspirado en la equidad y siempre en la justicia que debe presidir nuestros actos y debe constituir la meta de todas nuestras aspiraciones; como esto es así, he venido para subrayar además la brillantez de este ciclo de conferencias que no he tenido la fortuna de poder escuchar directamente, pero que conozco por referencias y por lecturas, para poder agradecer al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, mi ilustre amigo, hombre dotado de vasta ciencia jurídica, de gran inteligencia, de exquisita honestidad, el excelentísimo señor don Elpidio Lozano, que haya tenido la gentileza de presidir la sesión inaugural de este ciclo de conferencias y de reazarla con su presencia. También para agradecer con el corazón a mi querido amigo, el Ilustre, el querido, el simpático decano de este Ilustre Colegio de Abogados, esta presencia que tanto me anima y tanto me conforta, es más, que tanto me lleva a superar un poco mis modestas facultades en este caso, oratorias, porque recuerdo las conferencias que con tal profusión da, con tal galanura, con tal exquisitez que yo me siento anonadado pero al propio tiempo me siento espoleado, no para competir en una lucha ilícita sino para, admitiéndolo, procurar acercarme a la excelencia del puesto que él legítimamente ha conquistado... (grandes aplausos); para agradecer, amigos todos, a estos conferenciarios catárticos, al señor Fenech aquí presente, al señor Carreras, que nos ha dado tan ilustre conferencia esta tarde, a los que han precedido en las conferencias, como el Ilustre juez señor García Marco, el señor Mondria, si mal no recuerdo, y el señor Miguel, esta bondad de emocionarnos sobre una materia tan extensa, tan importante y tan de actualidad.

Mas perdonadme que os repita cómo ni la Cámara Político-Jurídica ha intentado hacer labor política, entendiendo por política lo que supone divisiones o discusiones en la materia de la gobernación o de entender la cosa pública, ni yo vendría con ese propósito. Sin embargo, la política, en un sentido noble, en un sentido de extensión que a todos abarca, evidentemente nos comprende, y al mismo tiempo no puedo decir que yo no hago labor política, porque estoy en un puesto político, y el decir lo contrario supone una hipocresía. Vosotros, con vuestra clara inteligencia, vuestro criterio sentido y maduro, vuestro costumbre y vuestro hábito de discernir las cosas, sabéis perfectamente que yo antes me refería a esa política de división o a esa política de cizaña. Y por el contrario, como hombre del Movimiento, intérprete de esa realidad nacional, yo entiendo que vengo aquí, si como jefe provincial del Movimiento y como gobernador civil, como magistrado y servidor de la justicia en esta provincia de Barcelona, servidor de la justicia para todos los barceloneses y para todas las causas, para todo aquello que inserto dentro del Movimiento Nacional puede amparar distintas maneras de pensar; que inspirándose en la unidad nacional, inspirándose en esa sagrada unidad, luego tiene discrepancias, tiene modos particulares de concebir la resolución de los distintos problemas, puede formular críticas de tipo constructivo, no está inspirado en propósitos ni demagógicos ni destructores, sino simplemente en esos propósitos que son los que hacen grandes a los países, en esa colaboración de todos con las críticas razonadas, con las censuras lógicas, honestas; y todo esto lo comprendo, no es que lo disculpe, es que lo comprendo, lo entiendo inserto perfectamente dentro del Movimiento Nacional.

LA INEXISTENCIA DE PARTIDOS POLITICOS

Y como yo soy por generación, por edad, hombre del Movimiento Nacional y he sido hombre de la Cruzada —y al hablar de la Cruzada no pretendo hacer separaciones, y por eso me refiero solamente al Movimiento Nacional— vengo aquí a ofrecer lo que en vosotros está: sencillamente, la convicción de que en España después de la gran desgracia, estamos obligados, con un sentido de disciplina, a comprender que quizá sea una realidad o una exigencia histórica transitoria la situación actual y real de inexistencia de partidos; es decir, la inexistencia de fórmulas públicas con esas discrepancias de caracteres o de opiniones. Todo ello, repito, movido solamente por una exigencia, por una imposición de la realidad que nos lleva a considerar que España necesita reconstruirse y en esa reconstrucción necesita recrear hasta el propio hombre al mismo tiempo que mejorar las condiciones de su suelo.

Esto me lleva a analizar pero si a referirme a la situación actual del Movimiento en relación con el hombre llamado a juzgar. No basta que un Movimiento o un sistema engendre una serie de leyes de tipo constitucional. Por encima de las leyes están los hábitos y las mentalidades de los individuos, en definitiva está el propio hombre, constructor, definidor y mantenedor del sistema, el hombre constituyendo los equipos, significando las garantías, y claro está, cuando nos dirigimos y enfocamos la visión en relación con este problema, suponiendo que el hombre siempre supere las propias leyes, estamos ya dentro de todo lo que nos ha dicho el conferenciante, y estamos dentro de todo lo que significa este propio tipo de conferencias; porque, ¿qué es lo que defende, qué es lo que constituye la garantía y la salvaguarda de la sociedad?, ¿qué es lo que significa el propio servicio del poder en sus distintas manifestaciones?; pues es todo aquello, todo aquél que abandere, que deposite en sí una potestad y una «autoridad» en orden al ejercicio de funciones públicas.

LA REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

¿Qué es esto? Esto es que quizás nosotros por realidades económicas destructivas, quizás nosotros por hostilidades internacionales, quizás nosotros por situaciones bélicas que no nos eran ajenas sino que repercutían en el campo de nuestra propia economía, quizás nosotros, por las situaciones deficitarias de nuestra balanza económica y las angustias derivadas de esta situación de excesivo crecimiento de nuestro cuerpo con relación a las posibilidades que se encuentran en él, por todo esto quizá no hayamos podido llevar a cumplimiento término algo que yo particularmente —os lo digo aquí en espontaneidad llana y sencilla— creía que era quizás lo más importante de acometer: que era la reforma cumplida, completa e íntegra de la administración pública, que no está falta de honestidad pero está falta de substancia; que no está falta de buenas intenciones, pero está falta de mentalidad en forma de equipo y en la forma orgánica y disciplinada que las realidades modernas económicas exigen. Y al hablar de la administración pública, y por esto lo digo, me voy concretamente en este caso al hombre llamado a juzgar, es decir, a la administración de justicia, que vamos a dejar de llamarla administración de justicia para darle el rango que legítimamente le corresponde porque parece que decir administración de justicia es recibir a dentro de aposentos de segundo orden al par que se le extrae de los lugares sagrados de los recintos del foro y de los recintos augustos donde efectiva y físicamente se administra. Porque ejerce jurisdicción porque tiene ese rango, sino es poder, es algo que exige una atención especial y exige una consideración también singular y especial.

El hombre llamado a juzgar tiene en España tradicionalmente una honestidad sin límites y una competencia y un gran entusiasmo, pero está desprovisto de elementos materiales, y tiene la técnica de unas leyes anticuadas, y como aquí se nos ha dicho, una serie de elementos que no están en correspondencia con las exigencias de esta hora.

DECIR NO LO QUE SE HACE, SINO LO QUE SE OMITTE

Esto que se ha descrito que significa las inquietudes de este ciclo de conferencias es muy sano que sea objeto de nuestro pensamiento y justo es crítica y yo que soy gobernador civil de Barcelona, no tengo inconveniente en decir aquí, en este recinto augustos y entífico, en decir que esto no lo hemos hecho y yo creo que se debía haber hecho. Se debía haber hecho, no se ha podido hacer (se hacen tantas cosas). Pero nosotros que estamos en la política con una honestidad de intenciones, y sin entenderla como una carrera sino como un destino que se nos ha trazado, y que se nos ha trazado ajeramente sin intención ni propósito directo nosotros creemos que no tenemos por qué decir aquello que se hace —ese orden, esa paz que se registra— sino, sencillamente, aquello que se omite, aquello que por distintas razones, aunque sean muy lógicas y naturales no se ha intentado o no se ha podido hacer.

Yo lo creo así aunque respete esa disciplina que, hombre universitario, he recogido en su sentido del Ejercicio, disciplina que ya no es propia del mismo, sino del ejército actual y diario de las empresas; porque en Francia una revista —la mejor revista francesa— nos hablaba del régimen directorial aludiendo a esa dictadura que se está formando en cada empresa y que, por una realidad que nos conjunta a todos y por un interés común hace que los obreros se unan con el empresario en un sentido y en una conciencia que a todos les es común, y que todos comprenden que de esa disciplina —en donde hay un jefe, en donde hay distintos escalones y hay unos ejecutores—, de esa feliz conjunción que produce la disciplina, se va aumentando de producción

que es necesario precisamente a las exigencias económicas del momento actual.

Y yo, que he registrado y he recogido esa disciplina —disciplina que traslucido con un sentido de comprensión y con un sentido amplio al orden civil— he sido un magistrado que he visto la realidad nacional y me ha tocado vivirla con sentido perfectamente de magistrado servidor de la justicia, y así en el orden de los años de la República, y esto lo digo más bien para las generaciones jóvenes, registramos en España una lección, que no es ya la lección tremenda y trágica del año 1936 sino que es la lección política y jurídica del año 1934, cuando en unas elecciones libres, las derechas, los que eran nacionales, los que tenían un sentido, no habíamos de sentido conservador, habíamos de un sentido derechista, pues vencieron en legítimas lides, y entonces, la constatación fue por parte de los que tenían no un sentido izquierdista, sino un sentido destructivo y antipatriótico, las huelgas revolucionarias de Asturias, no solamente el fenómeno de las huelgas que mal puede integrarse a nosotros jurídicamente, sino la huelga revolucionaria de tipo criminal porque el asesinato de los hermanos de la Doctrina Cristiana en Turón, era de orden criminal, sangriento, horrible y abominable. Y esto lo vi yo en Asturias, donde registré el dinamitado de los edificios y todas aquellas ruinas que fui allí como fiscal y como fiscal estuve cinco meses ejerciendo mi misión y como fiscal acusé a González Peña y a los directivos de todo aquello que se sentían despojados de las alfombras de los despachos oficiales y contestaron con la dinamita o el sentido salvaje de los hombres y de las masas que los seguían.

Esto lo ofrezco para los abogados jóvenes que me escuchan, pero no con un sentido político, sino con un sentido nacional —y, en este sentido, político—, pero no para otra cosa, sino para que inspiren sus ideas en un juicio y en un examen tranquilo de hechos, contrastando juicios y no dejándose llevar por palabras que muchas veces no encubren más que una hojarasca retórica sin eficacia y un contenido que desemboca en el orden criminal corriente.

ANTE TODO, EL ESPIRITU DE LA LEY

No hay otro camino más que el dirimir los derechos dentro de un orden, de una paz y de una justicia. Yo no voy aquí a emitir criterios particulares en torno a determinados problemas. Lo que sí voy a decir, que en España hay un sentido de equidad, extraordinario en la masa del pueblo, y en este sentido de equidad se inspiran los jueces, porque los jueces —y esto lo entendemos todos con el conferenciante— ¡qué duda cabe que son creadores de Derecho!, ¡qué duda cabe que la ley no puede prever todos los casos! Nos ha pasado y se nos ha ofrecido a todos los que hemos tenido buena voluntad al servicio de la justicia, que acaso a veces, quebrantando la letra de la ley, violentándola o deformándola hemos llegado a la conclusión de que la entendíamos así con más justicia. Esto nos pasa en todos los puestos y ocurre a todos los hombres que están inspirados en el deseo de servir a la causa del bien y servir sobre todo a la causa de la justicia, que es la causa del orden y de la paz.

Hace cuatro días, yo he dictado una resolución que no voy a comentar, porque naturalmente, es una resolución suspensiva, y que afecta a unos derechos, y yo me guardo aquí, en esta sala, de pronunciarme en orden a esos derechos; los he suspendido porque entendía que al haber una reclamación y tener yo una facultad, al haber una laguna, una inexistencia en la ley en contraste con un avance de técnica, yo no se si habría razón para la percepción de ciertos tributos por parte de la Sociedad General de Autores, percepción que me he visto obligado a suspender. No entro en el fondo del asunto desde el punto de vista jurídico; lo que únicamente digo es que la ley no lo delinea claramente y al no delinearlo claramente, hace falta que esto se exprese, porque las exacciones fiscales tienen que ir siempre precedidas, amparadas por un texto legal y la tramitación suya tiene que estar garantizada de un modo formal, porque esto lo he ocurrido siempre en la historia y ha sido la base de la política de todos los pueblos; en España, incluso las Cortes y los procuradores se alzaban a la majestad real y precisamente la cohibían con la votación de los créditos. En ese problema de las acciones fiscales radicaba toda la energía y toda la continuación de esa nuestra historia.

Yo lo he hecho para servir a la causa pública y producir paz y luego, sobre esta suspensión que autoridades más elevadas y con la competencia decidida por la ley, lleguen y esclarezcan, sitúen y centren el problema, para yo respetarlo.

Y quebrantando los moines legales, inspirado en razones morales y para buen ejemplo también voy a recurrir a otra disposición de hace tres o cuatro días que es la que está en mi memoria y con esto ofrezco la consideración desde un punto de vista gubernativo, pero que al mismo tiempo es jurídico, que es creador de derecho y es de magistratura al servicio del bien público, al servicio de la justicia que regula y fundamenta ese bien público. Me refiero a la asistencia de los menores a los espectáculos públicos. Una superfluidad que tenemos nosotros sobre el extranjero es esa definición legal para que los menores de 16 años no vayan a espectáculos públicos no aptos. Hay una edad que es peligrosa después de ella hay que dejar en libertad al ser humano, no hay que vivir con angustia creyendo que somos depositarios de la moral. Ello, siempre que exista el respeto, siempre que exista todo lo que el pudor reclama, o en fin, la integridad personal exige. No hay por qué entrar entonces en indagaciones de una índole que más bien nos llevaría a un orden de tipo morboso. Pero es evidente que la edad peligrosa en que se forma un niño o una niña puede producir unos estragos o unos perjuicios

enormes que se derivan en toda su mentalidad o en toda su formación, que tanto interesa a la causa de la sociedad y por eso se debe llevar con rigor; pero resulta, amigos todos, resulta que como la vida es muy compleja y existen muchos elementos que integran el más mínimo problema y que el gobernante o el magistrado, el que sirve a la causa de todos, tiene que tener en cuenta, resulta que hay muchas familias menesterosas, humildes, que se ven obligadas a ir al cine, porque es natural que vayan al cine para distraerse, para recrearse y tienen uno o dos o tres pequeños y esos pequeños tanto monta que vayan y vean en el cine una película incluso no apta, porque no pueden darse cuenta de aquello que precisamente fundamentaría la natural prohibición y por el contrario esa familia humilde no los puede dejar en su domicilio solos, abandonados y entonces o no van al cine o se encuentran molestos con una medida que estiman injusta.

Bueno, pues yo os confieso aquí en esta Sala y ante vosotros Letrados, y no lo hago como signo de rebelión, pues yo soy precisamente un hombre disciplinado en todo —porque entiendo además que con la disciplina es con lo que únicamente podemos salvarnos—, pues yo he declarado que hasta los siete años, siempre que vayan acompañados por los padres, pueden asistir a estos espectáculos no aptos. Quizá me haya excedido en la edad, quizá los siete años debieran ser cinco, esto sí; pero yo he quebrantado las órdenes que hay dictadas, amigos, con tal deseo de ver si se puede mejorar la situación con el menor estrago y con el sentido de justicia más amplio que no he vacilado en que puedan decirme y muy legítimamente que no tenía facultad para ello. Y así he obrado siempre; como magistrado, en sentencias lo he hecho en el curso de sumarios, y mi conciencia no me reprocha absolutamente nada, sino todo lo contrario, lo cual no quiere decir que la ley sea imperfecta; la ley tiene que ser siempre, ya que no puede comprender la enorme cantidad de elementos que pueden darse en cualquier trascendencia enorme, porque un mismo hecho, en dos individuos, en dos situaciones distintas, es distinto, es completamente diferente, hay que juzgarlo con una distinta medida. Esto es lo que debemos de procurar. Por esto yo he venido aquí con una satisfacción extraordinaria, para poder registrar este éxito que a todos nos corresponde, a los que han tomado parte y lo han realizado, tanto como a los que lo realizan asimismo con su presencia y con su bondad.

UN MITO DE CARA A LA JUVENTUD

Yo quisiera también, amigos Letrados, jóvenes y estudiantes, yo quisiera también referirme —amparado en la benevolencia de este auditorio y sabiendo como saben que yo no busco propósitos retorcidos, sino busco la solución de todas las cuestiones, acometéndolas frontalmente, derecho, y no digo valientemente pero sí resueltamente, amparado en Barcelona, en la inteligencia de los que me rodean y en la disciplina de los que me escuchan, en mí mismo, porque Dios me da esta fuerza y creo que así sirvo perfectamente o lo mejor posible a mi misión— yo quisiera hablarles a los estudiantes jóvenes, y perdón señor decano porque al tratar estos temas no quiero que sobre este Colegio pueda recaer la más mínima nota de que aquí se abre un momento en el que se da aceptación a la materia política —político es, pero vosotros que me escucháis sabéis que es político en un sentido aceptable—, de algo que en torno de la amnistía se está formando y que los hombres maduros y vosotros, letrados de conciencia y de formación profesional ya antigua, sabéis toda la oscuridad que encierra, pero no así los hombres jóvenes, como pasó en Madrid hace poco, en muchachos estudiantes de las Falanges universitarias que recogían las hojas y hablaban de la liquidación definitiva de la guerra civil y de la amnistía, y a los que yo dije: «Vamos a ver, ¿qué creéis vosotros que es la liquidación definitiva de la guerra civil?»; y no me supieron contestar. ¿Por qué no me supieron contestar unos muchachos generosos, unos muchachos inteligentes, unos muchachos decididos? Pues porque, sorprendidos ante aquello, reconocieron, tuvieron que reconocer que estaban detrás de un mito, pero de un mito que no sabían en qué consistía, palabras mágicas —ni mágicas siquiera—, «liquidación efectiva de la guerra civil». Y les dije: «Pero mirad, un país que ha creado en las realidades económicas tristes de la posguerra unas pensiones de viudedad y orfandad para todos los hijos huérfanos, para las viudas de aquellos que justa o injustamente, en la contienda o en los juicios murieron en el transcurso de nuestra guerra civil, de nuestra Cruzada, como nosotros la llamamos; un país que sin millones, sin más que destrucciones hace todo esto; un país que trae de Rusia españoles que fueron a Rusia y quisieron regresar y nos antecedan en el otorgamiento de viviendas haciendo incluso una injusticia porque se les ponía por delante de aquellos otros obreros, en la crisis de vivienda, que estaban aquí, como premiando al que se fue, por un sentimentalismo tan propio de todo español; un país que hace todo esto, un país que si, en efecto, en la dureza de la lucha tuvo una represión que en los primeros días era cruel, que después fue dura y que más tarde fue atenuándose y que terminó por ser blandísima; un país en que las instrucciones como la libertad vigilada, como la redención de penas por el trabajo, que ha facultado tanto el que estén conviviendo con nosotros sin persecución de ninguna clase, hombres que hoy están quizá disgustados porque han sido separados del escalafón de forma inevitable, pero que tienen que comprender que no puede haber más generosidad ni puede haber más comprensión; un país, por último, que hace ese monumento de Cuelgamuros y tiene la sublimidad cristiana de decir: no; medita sobre esto; aquí vienen los restos de todos, rojos o azules; todos son iguales ante la muerte; los equivocados, todos, y cuando todo eso pasa en momentos en que España surge con sus defectos, con sus errores, con sus inquietudes —que la hay— y porque esas inquietudes deben de servir de base para que entre todos vayamos depurándonos de imperfecciones y conquistando metas más altas que, además, el hombre tiene que ser quien las facilite; cuando pasa todo eso, vienen voces extranjeras de aquellos que en el Congreso decían esta teoría tiene que morir con las lotas

puestas, refiriéndose a aquel hombre, Calvo Sotelo, que fue asesinado desde el Poder.

Porque aquí está lo tremendo, porque el Calvo Sotelo hubiera sido asesinado desde una esquina por un pistolero, hubiera sido un acto reprochable y de consecuencias incalculables, pero no hubiera sido una decisión antijurídica y criminal del Poder, como es el que el Poder se asie dentro del crimen para resolver sus problemas. Y claro, ante esto que yo conozco, que he vivido, lo de Calvo Sotelo que he escrito, que he acusado a tres de sus asesinos en distintos consejos de guerra ¿se puede hablar, honestamente, duramente, se puede hablar de liquidación definitiva de la guerra civil? ¿Se puede hablar de amnistía? ¿Qué quiere decir esto? Sólo puede decir una cosa: os lo voy a decir con una claridad extraordinaria —se lo dije a los muchachos aquellos, aquellos hombres jóvenes llenos de inquietud—: lo que se quiere por lo visto es que en un salón augusto se rinda piedad y se ponga una gran cruz a la «Pasión» por ejemplo... sí; perdonadme no quiero ofender a quien desde el extranjero nos recuerda los crímenes, pero hay crímenes que no pueden prescribir y aquello que no puede prescribir, ¿cómo se puede hablar de amnistía, y cuando se habla de esto, que es un comercio criminal político contra ese comercio criminal político me pronuncio yo. En cambio, habrá que comprender en la política nacional, absolutamente a todos los que no están en un orden subversivo comunista que quieren la transformación del estado cristiano o aquellos otros que atentan confusamente o de un modo obsesional a la sagrada unidad nacional que hoy, más que ayer, más que nunca, no ya sólo por las experiencias vividas, sino por las exigencias de la hora y del mundo son absurdas. Busquemos el modo de establecer una convivencia sólo sobre bases de justicia, sobre diálogos constructivos y fecundos. Demos margen a la libertad, pero siempre dentro de un orden; porque en Inglaterra ya uno a beber cerveza y tiene que ser a unas horas determinadas. Y por eso pueden tener orden, y por eso esa libertad permite que no se digan enormidades porque esas enormidades saben que no tiene más trascendencia que los cinco metros cuadrados en donde aquel loco o aquel que intenta subvertir, está hablando. Francia se encontró con un problema no tan grave como nosotros y lo ha podido sobrepasar y superar con su gran espíritu de ciudadanía, y en Francia no está proscrito el partido comunista, existe legalmente, pero cuando el partido comunista llegue con la violencia a ir contra las leyes cristianas del estado actual, el Estado y la sociedad se tendrán que defender de la misma manera.

PALABRAS FINALES

Yo no he querido producir en vosotros el más mínimo pesar con estas palabras que puedan significar alejarme de la santidad de lo jurídico, de lo científico para irme a lo que pueda significar lucha. No; hay cosas que no pueden estar en este salón. Hay realidades que tiene que estar por encima de los jueces, de las leyes. Es la realidad santa de un orden cristiano, que es el que la civilización nos ha proporcionado y en donde podrá ya haber distintos escalones, distintas particularidades y modos de concebir el ejercicio de la libertad. Vamos a conquistarla con nuestro sacrificio y con nuestra honestidad, con nuestro espíritu de sacrificio. Vamos a hacerla posible, pero siempre que no padezca aquello que es orden, aquello que es paz, aquello que es justicia y de la que vosotros, señores letrados, señores jueces sólo la verdadera garantía así como de la sociedad.

Porque y con esto voy a terminar retomando a conceptos anteriores, no hay un preso gubernativo por razones políticas en la cárcel de Barcelona. Señor decano del Colegio de Abogados, señor presidente de la Audiencia Territorial; señores, cuando en la calle, indolentemente, suena una voz por los presos gubernativos, podéis decir que no hay ningún detenido gubernativo por razones políticas en las cárceles de Barcelona.

La reorganización de la administración pública es labor de gran urgencia, porque la independencia no sólo ha de consistir en verse libres los que administran justicia de la presión de los partidos políticos, sino en poseer un marco material de mejor desenvolvimiento. Todo esto es necesario, hay que acometerlo y yo me alegro muy sinceramente de que aquí hayan salido, en el plano de la discusión, todos estos temas que están dedicados al juez, que es la autoridad apartada de las discusiones y que está obligada precisamente a hacer justicia cuando la discusión llega a los intereses contradictorios, ante las realidades concretas y no ante las realidades generales.

Quiero terminar con una frase leída por mí en un artículo muy reciente de don Joaquín Calvo Sotelo y que es un homenaje a la augusta honestidad de los jueces y de los magistrados: «mientras esa sútil urdimbre pienso yo carretera adelante, mientras esa delicada maquinaria de la justicia no se rasga ni se emboheca, mientras al juez le digna esa ejemplaridad sin tacha, mientras la balanza que es su santo y seña continúa inmutable en el fiel, la inmaculada majestad y su toga nos ennoblecen a los «cañones» todos.»

Letrados que llegan a los estrados, jueces que administran justicia gobernadores que tienen que dedicarse al ejercicio público, con esa honestidad, con ese amor al orden y ese respeto a la santa libertad, engrandeceremos entre todos la comunidad nacional.

Señores que la clausurado este ciclo de conferencias de la Cámara Político-Jurídica.

Una gran ovación acogió las últimas palabras del gobernador civil y jefe provincial del Movimiento.

Novidades in Bisuteria

PERLAS IRIS

La imitación más perfecta

GALERIAS MALDA, B. n.º 3, PUERTA DEL ANGEL, 15.